

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N°566/2010
QUE CREA DEPARTAMENTOS
DISCIPLINARIOS DEL CAMPUS SAN FELIPE
DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION

3535 / 2013.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 21 de noviembre de 2013.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N°566, de 2010, se crearon Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2.- Certificado N°20, de 2013, del Secretario General de la Universidad, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria N°5, de fecha 9 de septiembre de 2013, en orden modificar la estructura orgánica de los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe, en los términos señalados.

3.- Que mediante Decreto Exento N°2400, de 2013 de Rectoría, se prorrogaron hasta el 28 de febrero de 2014, los nombramientos de los Directores de Departamento Disciplinario del Campus San Felipe.

4.- Memorándum N°236, de 2013 del Secretario General al Fiscal.

5.- Memorándum N°147, de 2013 del Fiscal al Rector.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010 ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, a contar del 1 de marzo de 2014, la estructura de los Departamentos Disciplinarios del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a los que estarán adscritas las carreras impartidas en dicho Campus, según pasa a indicarse:

N	DEPARTAMENTOS DISCIPLINARIOS	Nº	CARRERAS ADSCRITAS
1	HUMANIDADES	1	-PEDAGOGIA EN CASTELLANO -PEDAGOGIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA -PEDAGOGIA EN INGLES
2	CIENCIAS BASICAS E INFORMATICA	2	-PEDAGOGIA EN MATEMATICA -INGENIERIA EN INFORMATICA
3	EDUCACION Y PEDAGOGIA	3	-EDUCACION BASICA CON MENCION EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN O MATEMATICA, CON CERTIFICACION ACADEMICA COMO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL -EDUCACION PARVULARIA PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL

2.- La designación de los Directores de Departamento Disciplinarios de la nueva estructura del Campus San Felipe, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Exento N°2227/2010 que aprueba el Reglamento General del Campus San Felipe, en relación con los artículos 17, 24 y siguientes del Decreto Exento N°1860, de 2012 que aprueba el Reglamento General de Facultades.

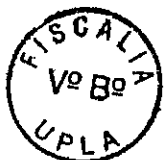
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Dirección Gral. Docencia/ Registro Curricular/ Facultades (8)/ Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Asesoría Jurídica/ Archivo



PSV/JCZ/mmm.